



877062

10647

13390

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

OGG/sgr

3265



106404

MAT.: Acepta la renuncia, en los términos
que se indica.

DECRETO N° 3471/P-2026

LAS CONDES, 07 SEP 2026

VISTOS:

1. El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios.
3. El Contrato a Honorarios de fecha 30 de marzo de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don **BENJAMIN IGNACIO GUZMÁN TAPIA** RUT. N° [REDACTED] ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°2108/P-2026, de fecha 07 de abril de 2026.
4. El correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2026, manifestando su decisión de renunciar a contar del día **01 de septiembre de 2026**, a la prestación de servicios suscrita con la Municipalidad.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume en el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martín Cavada.
6. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa a la Administradora Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que asciende en el cargo de Secretaria Municipal a doña María Teresa Ruiz Gajardo.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.



CONSIDERANDO:

La voluntad de don **BENJAMIN IGNACIO GUZMÁN TAPIA**, de renunciar a la prestación de servicios que da cuenta el Contrato suscrito con fecha 30/03/2026 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2108/P-2026, de fecha 07 abril 2026.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE**, la renuncia voluntaria de fecha 31 de agosto de 2026, a contar del día **01 de septiembre de 2026**, al Contrato a Honorarios por Programa de fecha 30 de marzo de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **BENJAMIN IGNACIO GUZMÁN TAPIA**, RUT. N° [REDACTED] ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°2108/P-2026, de fecha 07 de abril de 2026. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Depto. Gestión y Administración – DSP
- Interesado

